

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“VERANO HELADOS DOS PINOS 2022”

El presente Reglamento de la Promoción “Verano Helados Dos Pinos 2022” (en adelante el “Reglamento”), contiene los términos y condiciones que regirán la promoción que realizará la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. (en lo sucesivo la “Organizadora”), cédula de persona jurídica 3-004-045002, cuyo domicilio se ubica sobre la Autopista Bernardo Soto, 7 kilómetros oeste del Aeropuerto Juan Santamaría, contiguo a Zona Franca BES, El CoyoI, Alajuela, Costa Rica, la cual está dirigida a los consumidores de los helados de la marca Dos Pinos® indicados en este Reglamento y únicamente en la República de Costa Rica.

1. Título de la Promoción: “VERANO HELADOS DOS PINOS 2022” (en adelante la “Promoción”).
2. Dinámica de Promoción: Todos los consumidores de los helados de la marca Dos Pinos®, podrán encontrar por tiempo limitado, al comer cualquiera de los helados indicados como *Productos Participantes* en la cláusula 3 de este Reglamento, stickers con premios instantáneos que pueden ser canjeados.

Para participar y resultar ganador, el consumidor debe: (i) cumplir con lo establecido en este Reglamento; (ii) comprar cualquiera de los helados de la marca Dos Pinos® indicados como *Productos Participantes* en la cláusula 3 de este Reglamento; y, (iii) sacar el sticker premiado que estará adherido al empaque del helado.

Todo participante es “potencial ganador” hasta que se identifique como “ganador” por salir favorecido con un sticker premiado. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

3. **Productos Participantes**: Participarán en esta Promoción los siguientes Helados Dos Pinos:
 - Helado Trits Veteado Chocolate 100g.
 - Cono Krunchy Krips 75g.
 - Paleta Chocoleta 75g.
 - Paleta Cremoleta Fresa 75g.
 - Paleta Cremoleta Uva 75g.

Las variedades, presentaciones y tamaños de los productos identificados con la marca Dos Pinos que no se describen expresamente en este Reglamento, no participan en la Promoción.

4. **Premios**: Habrá en el mercado a nivel nacional un total de 70 stickers premiados distribuidos aleatoriamente en los Productos Participantes durante la vigencia de la Promoción. Los premios de la Promoción son los que se indican a continuación:

Cantidad	Tipo y Características	Restricción/Limitación
25	Teléfonos celulares marca Samsung Galaxy A72 (ROM 128G RAM 6GB Batería 5000 mAh Cámara 64MP Frontal 32MP).	La Organizadora no garantiza la disponibilidad de un color en específico ya que varía según disponibilidad.
25	Pantallas Planas, marca Samsung de 43 Pulgadas LED Smart.	No se incluye la instalación ni accesorios adicionales.
20	Tarjetas del BAC por la suma de quinientos mil colones (₡500,000.00).	No se entregará dinero en efectivo.

No se aceptarán cambios, devoluciones o el equivalente del premio que ganó (sea celular o pantalla) en dinero en efectivo.

Los premios son personales e indivisibles, y no podrán ser transferidos a ninguna otra persona diferente del participante ganador.

5. **Entrega de Premios:** Para hacer entrega del premio, los ganadores deberán: 1) llamar al 2508-2525 para reclamar su premio y brindar la información requerida para que se le entregue el premio una vez que obtuvo el sticker premiado; 2) presentar el sticker premiado y documento de identificación vigente y fotocopia de la misma por ambos lados en las oficinas de la Organizadora ubicadas en San José, Barrio Luján, en un horario de 8 am a 12 md y de 1pm a 3 pm, 3) Permitir a la Organizadora tomar una fotografía de su persona recibiendo el premio; y, 4) Firmar el documento de “Declaración de Elegibilidad y Relevancia de Responsabilidad”. Si los ganadores incumplen con alguno de los requisitos anteriores no se le hará entrega del premio. Si se sospecha que el sticker ha sido falsificado, la Organizadora puede no hacer la entrega del premio.

El plazo máximo para reclamar y retirar el premio será el 30 de junio del 2022. En caso de que los premios no sean reclamados en el plazo aquí establecido, o que el ganador no cumpla con las condiciones aquí indicadas, la Organizadora podrá hacer uso del premio en cualquier otra actividad o promoción que considere pertinente.

6. **Elegibilidad para Participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan al menos 18 años de edad, que residan en el territorio de Costa Rica, cuenten con un documento de identificación válido, vigente y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y que tengan el sticker premiado.

No podrán participar las siguientes personas: a) Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Organizadora; b) Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; y, c) Los parientes hasta tercer grado por

consanguinidad o afinidad de todos los anteriores. En caso de que, en contravención a estas reglas, se compruebe que una de las personas antes mencionadas ha resultado ganadora de alguno de los premios, dicha participación será anulada.

7. **Vigencia de la Promoción:** La Promoción iniciará el 15 de enero de 2022 a las 00:00 a.m. y finalizará el día 31 de marzo del 2022 a las 11:59 p.m.
8. **Territorio:** La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y se regirá por las leyes vigentes del país, siendo los tribunales ordinarios de la República los competentes para conocer cualquier reclamo sobre las disposiciones del presente Reglamento, así como con todo lo relacionado con la Promoción.
9. **Modificación, Prórroga y Cancelación.** La Organizadora se reserva el derecho irrestricto de no entregar el (los) premio (s) o bien de suspender o cancelar definitivamente –en cualquier tiempo– la Promoción, en cualquiera de los siguientes casos: (1) En el evento de caso fortuito o fuerza mayor la Organizadora se reserva el derecho de cambiar la naturaleza y/o las características de los premios, previo aviso por un medio masivo de comunicación y en la página web <https://www.cooperativadospinos.com/promotions>; (2) Si los participantes ganadores no cumplen estrictamente con todas sus obligaciones según este Reglamento; (3) Si cualquiera de los ganadores, por causa directa o indirecta, cometieran cualquier tipo de acción que dañara la reputación de la Organizadora, sus empleados o asociados, sus marcas o bien sus relaciones públicas en el mercado; (4) Si los favorecidos por cualquier motivo no aceptan el premio, caso en el cual éste se considerará, para todos los efectos legales, como renunciado, pudiendo la Organizadora disponer del premio en la manera en que estime conveniente; y/o; (5) Si la Organizadora empieza a sospechar de un fraude de falsificación de los stickers por canjes que superan las cantidades aquí indicadas (70 stickers premiados). La Organizadora se reserva el derecho de limitar, modificar, prorrogar o cancelar la presente Promoción, a su entera discreción, sin que incurra en responsabilidad alguna por esto, previo informe a los consumidores vía los medios de comunicación que estime pertinentes.
10. **Datos Personales.** Los datos de carácter personal solicitados para la entrega del premio serán incorporados a un fichero automatizado para poder ser utilizados en las comunicaciones propias de esta Promoción y con la finalidad de poder ser contactados por la Organizadora. El fichero es totalmente confidencial y sobre los datos personales registrados, el titular de los mismos podrá ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Para ello sólo tiene que dirigirse a los contactos indicados en este Reglamento. Con el fin de hacer entrega del Premio, el o los eventuales ganadores deberán autorizar que su nombre, voz e/o imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios físicos o digitales, con el fin de publicar el resultado de la Promoción ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Para tales fines, el ganador potencial firmará una autorización expresa para el uso de los derechos de su imagen como condición para que se le entregue el premio. Asimismo, usted entiende y acepta que la Organizadora podrá utilizar los datos para fines publicitarios vinculados con la Organizadora y sus productos, lo cual podrá incluir utilizar la información de contacto

para enviar mensajes, productos, materiales informativos o de marketing (como boletines o documentación técnica); responder a solicitudes de servicio del cliente y proporcionar información sobre nuestros productos. A su vez la Organizadora podrá ofrecer encuestas, concursos o sorteos, o hacer investigaciones o estudios centrados, que pueden requerir que usted comparta voluntariamente información personal para poder participar. Estas actividades generalmente tendrán avisos adicionales que proporcionan más información acerca de la utilización de su información personal y para la que posiblemente se le pida el consentimiento. La Organizadora podría utilizar la información que nos ha proporcionado, a fin de tener la capacidad de proporcionar contenido personalizado y estudiar la efectividad de las campañas publicitarias y de marketing. Su información personal puede ser procesada por La Organizadora, sus compañías afiliadas o relacionadas o proveedores de servicios que estas hayan contratado en cualquier parte del mundo. La Organizadora implementará las medidas apropiadas para garantizar que su información personal permanezca protegida y segura cuando se transfiera fuera de su país de origen, de acuerdo con las leyes de protección de datos y privacidad aplicables.

11. **Responsabilidad.** La responsabilidad de la Organizadora se limita única y exclusivamente a entregar el (los) premio (s) a las personas que se identifiquen como ganadoras con su respectivo sticker. La Organizadora no será responsable bajo ningún concepto por lo siguiente: (i) Por el uso y disposición que haga el ganador con el premio; y, (ii) Por todo lo que sea distinto a la entrega del premio. La Organizadora no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes y/o problemas y/o discusiones que se presenten entre un consumidor que reclame un premio y cualquier otra persona, en relación o disputa por la posesión y/o la titularidad del sticker.
12. **Aceptación del Reglamento.** Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Organizadora. Asimismo, los participantes aceptan someterse a las decisiones de la Organizadora en cualquier asunto relacionado con la Promoción.
13. **Consultas.** Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: (506) [REDACTED]. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

El Reglamento será publicado en el perfil de Dos Pinos en Facebook y en la página web de Dos Pinos: <https://www.cooperativadospinos.com/promotions>